

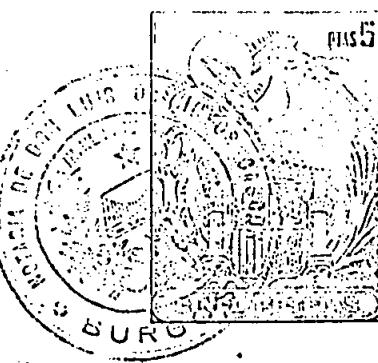
que finiquita la misión, se devolverán, sin demo  
ra, a predicho depositario. -----

En notado Banco del Comercio, se abrirá, si no -  
lo está una cuenta corriente a la vista, que se-  
intitulará: Bilbao. Escuela Técnica Superior de-  
Ingenieros Industriales L. José de Torróntegui.-

Fundación, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Dó-  
lara-Arrastaria-Alava. En ella, se ingresarán, -  
sin atraso, todos los intereses que produzca el.-  
sobre dicho Capital Titulos-Valores (acciones), -  
con otros adquiridos o que se adquieran. Todo, -  
será administrado por una Junta Rectora, compues-  
ta por el Reverendísimo Padre Jesuita, Rector y-  
Presidente del Colegio de Estudios Superiores de  
Deusto, más conocido hoy con el nombre de Univer-  
sidad de Deusto, situada en el Barrio de Deusto,  
en la Avenida de las Universidades, número ca-  
torce, en mentado Bilbao, que actuará de Presi-  
dente Vitalicio (expulsada de Bilbao, la Compa-  
ñía de Jesús, mientras se mantenga, lo substitui-

A 7776 467 \*

16.-

14<sup>a</sup> CLASE

rá el Alcalde del Ayuntamiento de repetido Bilbao), y en reuniones, por cuanto se relacione con manda siete, actual manda ocho, nueve y siguientes advertencias, resolverá los empates con de especificado Banco del Comercio, voto de calidad; por el Director general del Banco ausente éste, el Director General del Banco de Bilbao, a falta de los dos, el Director de) Bilbao, a falta de los Dos, el Director del Precitado Banco de España, emplazados en enumerado Bilbao; el Director de referida Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales L. José de Torróntegui; un Ingeniero Industrial o de otra carrera civil, Universitaria (Detalle: Manda nueve), siempre que lo hubiere, nacido en la Casa de Labranza y vivienda, marcada, en el Barrio de la Calzada, con el número trece, del Caserío de Lá�barri, en el pueblo de Artomaña, Ayuntamiento de Arrastaria, provincia de Alava,

titulado en citada Escuela Técnica Superior de -  
Ingenieros Industriales o Universidad, como cons-  
ta en manda nueve, y el Cura Párroco Titular pro-  
pio de la Iglesia Parroquia de San Jorge de di -  
cho Artomaña, este, quedará excluido, si le al -  
canza en parte o todo, lo mostrado final manda -  
tres: Por lo expuesto, y mi Albacea, Sacerdote -  
Arcipreste, Felipe de Ugarte o quien le reempla-  
ce en el cargo de Sacerdote-Arcipreste, que, fa -  
llido, la gracia quedará amortizada. Los inte -  
reses que reditue aludido Capital, Titulos-Valo -  
res (acciones), con los agregados valores, si -  
los hubiere, antes ingresados, en premencionada -  
Cuenta Corriente a la vista, serán destinados a -  
instituir y dotar ocho premios, que, quedarán di -  
vididos en dos tandas, de a Cuatro premios, por -  
cada tanda, alternas, por turno de rotación, úni -  
camente, en años bisiestos, y son: -----

Primera Tanda:- Premio Primero: Por Trabajo de -  
Investigación a desarrollar sobre Ciencias Mate-

máticas, Fisicas y Químicas. -----

Premio Segundo:- Por trabajo de Investigación a desarrollar sobre agricultura, ganadería, forestal, regadíos. -----

Premio Tercero:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar sobre Estudios Técnicos Superiores. - Tecnología. -----

Premio Cuarto:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar sobre Energía Atómica o Nuclear para usos pacíficos. -----

Segunda Tanda:- Premio Quinto:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar, sobre Física, Química Nuclear e Isótopos. -----

Premio Sexto:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar sobre Electricidad. -----

Premio Séptimo:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar sobre Aplicaciones Técnicas e Industriales. -----

Premio Octavo:- Por Trabajo de Investigación a desarrollar sobre Metalurgia, Minerales Sólidos y Líquidos, y sus aplicaciones. -----

Cumplida la Segunda Tanda con el premio Octavo, -  
Metalurgia, Minerales Sólidos y Líquidos, y sus-  
aplicaciones, seguirán todos los años bisiestos-  
por turno de rotación, los trabajos, por los cua-  
tro premios de la primera tanda, a continuación,  
los cuatro de la segunda, etcétera. -----

Cada uno de los ocho indicados premios, se titula-  
rán: -----

1).- Premio, Ciencias Matemáticas, Físicas y Quí-  
micas, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Délica-  
Arrastaria-Alava. -----

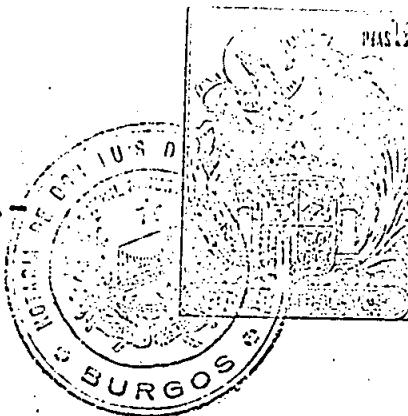
2).- Premio, Agricultura, Ganadería, Forestal, -  
Regadíos, José de Mendieta y Sojo, de Délica-  
Arrastaria, Álava. -----

3).- Premio, Estudios Técnicos, Superiores, Tec-  
nología, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Délí-  
ca-Arrastaria-Alava. -----

4).- Premio. Energía Atómica o Nuclear, para -  
usos pacíficos, Vicente de Mendieta y Lámbarri,-  
de Délica-Arrastaria-Alava. -----

14<sup>a</sup> CLASE

17.-



A 7776468 \*

5).- Premio, Física, Química Nuclear e Isótopos-

Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Délica-Arrastaria-Alava. -----

6).- Premio, Electricidad, José de Mendieta y So  
jo, de Délica-Arrastaria-Alava. -----

7).- Premio, Aplicaciones Técnicas e Industria -  
les, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Délica -  
Arrastaria-Alava. -----

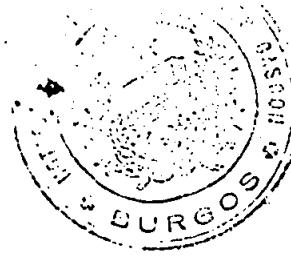
8).- Premio, Metalurgica, Minerales Sólidos y Li  
quidos, y sus aplicaciones, Vicente de Mendieta -  
y Lámbarri, de Délica-Arrastaria-Alava. -----

Podrán optar a los especificados premios: indivi-  
dualmente, todos los españoles, ambos sexos, naci-  
dos, avecindados y residiendo, en España Peninsu-  
lar, como mínimo, cuatro años seguidos, inmediata-  
mente antes de la fecha de presentación de los -

Trabajos, y estén en posesión de un Título, Superior de Facultades Universitarias, o de Escuelas Técnicas Superiores, o de facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, o de Facultades de Ciencias Químicas, Civiles o Eclesiásticas, Españolas, que se encuentren en efectivo funcionamiento en la Península Iberica, de España.

Los Trabajos-Premios, solo tendrán lugar en años bisiestos:

La convocatoria, con las mínimas Bases que más adelante se detallan, queda al buen criterio de la Junta Rectora, como ampliar o no, las condiciones y requisitos para cualquiera de los sobre citados premios u otros. Se anunciarán, todos los años, pero alternos, inmediatamente, seguidos al treinta y uno de Diciembre de los años bisiestos, al menos, por Radio Nacional de España, en un periódico matinal de mayor tirada de ejemplares, en Madrid, Sevilla, Bilbao. Los trabajos se presentarán, totalmente, terminados. Serán origina-



les, de relevante mérito técnico y transcendencia científica nacional. En caso contrario, serán rechazados de plano. Nada de medianías.

Para optar a cualquier premio, se observará y presentará, sin perjuicio de lo que fije la Junta Rectora, lo siguiente:

Primero:- El aspirante, con su propio trabajo, al premio, tendrá, en la fecha de donación de sus trabajos, cuarenta años cumplidos.

Segundo:- Los trabajos, serán, rigurosamente, inéditos, no publicados, ni premiados, dentro ni fuera de España Peninsular. Se presentarán impresos, encuadrados, de tamaño máximo: Veintiuno centímetros de largo por quince y medio de ancho. En la puntuación, se tendrá en cuenta, en cuanto a buen gusto, por calidad del material, ordenación y presentación de los trabajos.

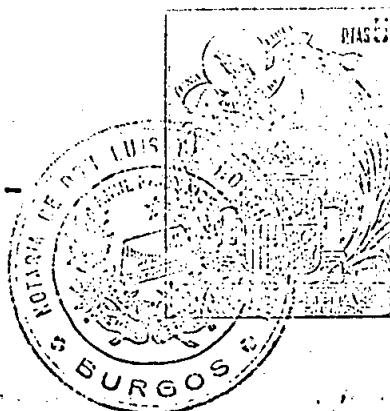
Tercero: Los trabajos, si la Junta Rectora lo aprecia práctico, se presentarán en duplicado o triplicado, y se entregarán (los galardonados),

en propiedad, a la Biblioteca de susodicha Escuela Técnica, Superior de Ingenieros Industriales y Escuela de Química, anotada en manda siete, e respectivamente; de las que jamás saldrán, ni se sacarán copias, ni traducciones a otro idioma o dialecto. -----

Cuarto: El plazo de presentación de los trabajos, finalizará el día veinte de Julio de cada año bisiesto, se remitirán a la Junta Rectora, residiendo, siempre, en prerreferido Bilbao, bajo un Lema. En sobre cerrado anexo, y con el propio lema, se contendrán el nombre y dirección del autor. -----

Quinto: El premio será único, indivisible y atribuido a una sola persona, y será publicado, si quiera, el día primero del mes de Julio ultimo anterior a la donación, que se efectuará, en avenida Bilbao y conforme a lo justificado en advertencia once, el veinte de Julio del primer año natural, inmediatamente, después de cada año bisiesto. -----

18.-



A 7776469 \*

14<sup>a</sup> CLASE

Sexto: El trabajo original premiado, quedará de-  
propiedad del archivo y Biblioteca municipales -  
del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de -  
Bilbao, provincia de Vizcaya, sito en el Palacio  
Municipal, en la calle de Bidebarrieta, número -  
cuatro, del cual, nunca saldrá. -----

En todos los libros y trabajos originales galar-  
donados, en su duplicado y triplicado, si los hu-  
biera, y en sus copias y traducciones, constará  
en sitio preferente, en la portada, como en su -  
interior, la intitulación impresa: "Fundación -  
Premio, Vicente de Mendieta y Lábarri, de Délí-  
ca-Arrastaria-Alava"; y el importe pesetas que -  
por copias o traducciones del trabajo original -  
premiado se obtuviera, se invertirá en obras cien-  
tíficas y técnicas, escritas en español, a entre-

gar, en propiedad, a mencionado archivo y biblioteca.

Séptimo: Serán excluidas las copias, traducciones, o adaptaciones de ningún idioma, ni dialecto, nacional como extranjero.

Octavo: Los trabajos estarán redactados en castellano, si bien, el incluido en epígrafe nuevo, (advertencia nueva), lo será en lengua vasca.

Noveno: El premio no recaerá en persona que, antes, en cualquier tiempo y sitio, haya sido galardonado, por trabajos, en el presente testamento insinuados.

Décimo: Los trabajos, no premiados, podrán ser retirados, por sus autores, dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación del fallo. En otro caso, la Junta Rectora dispondrá de ellos, sin indemnización, por ningún concepto.

Undécimo: En igualdad de puntuación, se otorgará el premio al aspirante, si lo hubiere, nacido en la casa de labranza y vivienda de enunciado Case



rio de Lámbarri. En su defecto, al trabajo de la persona de más edad, y económicamente, más débil.

Duodécimo: La Junta Rectora, si ella no actua, - elegirá Jurado Calificador. Será español, de la Península Ibérica, de España, de cuarenta años - cumplidos, nacido, vecino, residente en España - Peninsular, de relieve, por lo que afecta a lo - formalizado en esta escritura. -----

La cuantía mínima de cada Premio, será: -----

Al primero, Premio Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de - Délica-Arrastaria-Alava, se le premiará con Qui- nientas mil pesetas. -----

Al segundo. Premio, Agricultura, Ganadería, Fo- restal, Regadíos, José de Mendieta y Sojo, de Dé- lica-Arrastaria, Alava, se le asignará con Qui- nientas mil pesetas. -----

Al tercero. Premio, Estudios Técnicos Superiores Tecnología, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de - Délica-Arrastaria-Alava, se le recomendará con- Quinientas mil pesetas. -----

Al cuarto. Premio, Energía Atómica o Nuclear, - para usos pacíficos, Vicente de Mendieta y Lámba rri, de Délica-Arrastaria-Alava, se le retribuirá con Quinientas mil pesetas. -----

Al quinto. Premio, Física, Química, Nuclear e Isótopos, Vicente de Mendieta y Lámbarri, de Délica-Arrastaria, Alava, se le agraciará con Qui nientas mil pesetas. -----

Al sexto. Premio, Electricidad, José de Mendieta y Sojo, de Délica-Arrastaria-Alava, se le remun rará con Quinientas mil pesetas. -----

Al séptimo. Premio, Aplicaciones Técnicas e in dustriales, Vicente de Mendieta y Lábarri, de Délica-Arrastaria-Alava, se le beneficiará con - Quinientas mil pesetas. -----

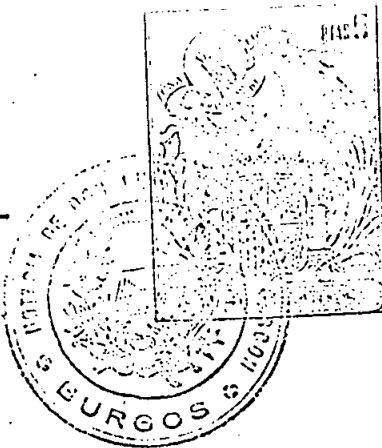
Al octavo. Premio, Metalurgia, Minerales Sólidos y Líquidos, y sus aplicaciones, Vicente de Men dieta y Lámbarri, de Délica-Arrastaria-Alava, se le galardonará con Quinientas mil pesetas. -----

Cumplimentado lo predicho en manda siete, a la

A 7776470 \*

19.-

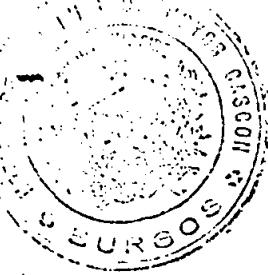
14<sup>a</sup> CLASE



vez que lo convenido en actual manda, como, lo mismo, para el porvenir, en sucesivos años bisiestos, se destinará a Fondo de Incremento del inicial Capital Titulos-Valores (acciones), cuando menos, la suma de Ciento mil pesetas, convertidas en Titulos-Valores (acciones), Industriales y Banca - rios, totalmente liberadas, a tomar de las Sociedades o Compañías, seguidamente comentadas: -----

Iberduero, Sociedad Anónima, Bilbao; Hidroelectrica Española, Sociedad Anónima, Madrid; Naviera Aznar, Sociedad Anónima, Bilbao; Naviera Bilbaina, - Sociedad Anónima, Bilbao; Naviera Vizcaina, S.A. - Bilbao; Sociedad Española de Construcciones "Balkok & Wilcox", C.A. Bilbao; Dow Unquinesa, Sociedad Anónima, Bilbao; General Química, S.A. Bilbao; Compañía Marítima del Nervión, S.A. Bilbao; Banco

de Bilbao, Bilbao; Banco de Vizcaya, Bilbao (ambos Bancos Industriales o no Industriales); Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, Bilbao; General Electrica Espanola, en Galindo, Bilbao; Sociedad Espanola de Fabricaciones Nitrogenadas, S.A. (SEFANITRO), Bilbao; Compania Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S.A. Bilbao; Sociedad Anónima "Basconia", Bilbao; Unión Espanola de Explosivos, S.A. Madrid; Compañia Telefónica Nacional de Espana, Madrid; Compañia Espanola de Petroleos, S.A. (C.E.P.S.A.). Madrid; Compañia Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S.A. (CAMPESA), Madrid; Iberia, Lineas Aereas de Espana, S.A. Madrid; Compañia Sevillana de Electricidad, Sevilla; más los Titulos-Valores (acciones), participaciones de sociedades, empresas, filiales, afines o relacionadas con ellas que, en adelante, prededlaradas Entidades u otras, adquieren por ampliación de Capital u otros beneficios o bonificaciones, que en todos tiempos,



unos y otros, con los del Capital Titulos-Valores (acciones), en principio, en la presente manada, notados, serán: indivisibles, intransferibles, inheritarios, intransmISIBLES; no se podrán adjudicar, endosar, negociar o transmitir o enajenar, ni ceder, invendibles e inembargables. No se expenderá duplicado. No se hipotecarán, no se pignorarán, ni con ellos, se avalará ninguna cuenta, ni póliza de crédito, contrato, prenda, seguros, escrito, ni nada. Ni sobre ellos, recaerá ninguna carga, ni gravamen, censo servidumbre, que se depositarán, para su custodia, para siempre, en sobredicho Banco del Comercio, filial del Banco de Bilbao. A falta de los dos, con mi testamento y mentada cuenta corriente a la vista, en precitado Banco de España, la repetida cuenta corriente a la vista, Titulos-Valores (acciones), como sus correspondientes resguardos o sus justificantes, se rotularán, como anteriormente significado, con la Titulación:

Bilbao. Escuela Técnica Superior de Ingenieros -  
Industriales L. José de Torróntegui, Fundación -  
Vicente de Mendieta y Láñbarri, de Délida-Arras-  
taria-Alava, y, tales titulos, como sus proporcio-  
nados resguardos o sus justificantes, se entrega-  
rán y jamás saldrán de enumerado Banco del Comer-  
cio y Escuela Técnica Superior de Ingenieros In-  
dustriales L. José de Torróntegui, respectivamen-  
te, menos para cuentas con referido Banco, cita-  
dos Titulos (acciones) de dichas Sociedades o -  
Compañías, sus filiales o afines, que cumplidas-  
las operaciones, se reintegrarán, sin retarda-  
ción, a sus respectivos depositarios: Banco y -  
aludida Escuela Técnica Superior de Ingenieros -  
Industriales. -----

Manda número nueve. - Instituyo una Beca, que se -  
titulará: Artomaña. Fundación Beca, Vicente de -  
Mendieta y Láñbarri, de Délida-Arrastaria-Alava-  
para un estudiante, varón, hijo legítimo de la -

20.-

A 776471 \*

14<sup>a</sup> CLASE

brador que se halle viviendo y, directamente, la -  
brando los componentes propios pertenecidos del-  
Caserío, a continuación consignado, nacido,cria-  
do, vecino, residiendo, seguido, salvo si hubie-  
re desplazamiento por estudios, en la casa de la  
branza y vivienda, señalada, en el Barrio de La-  
Calzada, con el número trece, del Caserío de Lám-  
barri, en el pueblo de Artomaña, Ayuntamiento de  
Arrastaria, provincia de Alava, que reuna condi-  
ción, físico-intelectual, como despierto, para -  
cursar la CARRERA DE INGENIERO INDUSTRIAL, in -  
cluido los Estudios del Preparatorio que marque-  
el Reglamento de la Escuela, en la Escuela Técní-  
ca Superior de Ingenieros Industriales L. José -  
de Torróntegui, situada en la Alameda de Urquijo,  
en la Villa de Bilbao, provincia de Vizcaya, en-

su lugar, podrá elegir una carrera civil, Universitaria, únicamente como alumno interno, en la

Universidad de Deusto, en Bilbao, premencionado-

en manda ocho, la Beca, consistirá en el pago, -

en uno de los años indicados Centros, con el pre-

paratorio, que el Becario haya escogido, de ma-

trículas, Enseñanza, Material Escolar, prácticas

escolares y de taller, como, también, durante, ca-

da curso: Pensión completa, con sana alimentación,

vestir y calzar. Todo, condicionado al aprovecha-

miento de los estudios, según cualificación de -

sobre citada, en manda ocho, Junta Rectora, del Be-

cario. Perdidos, dos cursos consecutivos, sin apro-

bar, la susodicha Beca, de prerreferido estudian-

te, quedará anulada, si bien, seguirá, por siem-

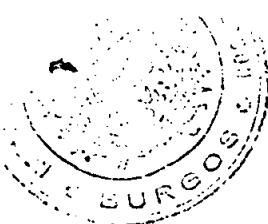
pre, valembera para otros sucesivos Becarios, que

reunán los requisitos y resuelvan los estudios,-

como detallado en esta Manda. Si mencionada Casa

de labranza y vivienda desapareciera, mientras -

no se hallare reedificada, en el mismo sitio, ha



bitada, como, anteriormente, fijado, la antedicha Beca, quedará en suspenso. Los fondos-pesetas por tal Becario, se tomarán de los intereses devengados por el Capital, enunciado en manda ocho. Terminada, el becario, una de las dos susodichas ca-rrieras, a él, se le gratificará, en mismas condiciones, fecha y lugar, como para los estudiantes distinguidos en manda siete, con la suma de Doce mil pesetas. Esta Beca, tendrá preferencia absoluta, en cualquier tiempo y circunstancia que se presente, sobre lo determinado en Manda siete, ocho y subsiguientes advertencias, y será regida por repetida Junta Rectora, predicha en manda ocho.

Advertencia cinco.— El veintiocho noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con número 1.850, se extendió una escritura pública, por venta de veintiseis heredades, de superficie cin-cuenta y ocho mil novecientos setenta y dos me-tros cuadrados, emplazadas en el pueblo de Dél-ica, más siete heredades que miden veinte mil